

RESOLUCIÓN 505/2019, de 5 de febrero, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se suprimen determinados puestos de trabajo de personal docente a efectos de lo dispuesto en las Resoluciones 3510/2018 y 3511/2018, ambas de 25 de octubre, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación.

De acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones 3510/2018 y 3511/2018, ambas de 25 de octubre, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, y una vez finalizado el plazo para solicitar la supresión al que hacen referencia las mismas, procede aprobar como Anexo de la presente Resolución la relación de personal funcionario docente cuyo puesto de trabajo ha sido suprimido.

Por todo lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Resolución 183/2017, de 7 de marzo, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos,

RESUELVO:

1º. Aprobar como Anexo de la presente Resolución la relación de personal funcionario docente cuyo puesto de trabajo ha sido suprimido.

La supresión del puesto de trabajo tiene como fecha de efectos el día 16 de noviembre de 2018.

2º. Trasladar la presente Resolución y su Anexo a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al

Servicio de Inspección Educativa, a la Sección de Nóminas y Seguros Sociales del Servicio de Recursos Económicos, al Negociado de Control Administrativo y a la Sección de Convocatorias del Servicio de Recursos Humanos, a los efectos oportunos.

3º. Ordenar la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Boletín Oficial de Navarra, indicando a las personas interesadas que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, pueden interponer recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 57 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, cinco de febrero de dos mil diecinueve.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE RECURSOS HUMANOS

Francisco Javier Iglesias Álvarez